

Distr. general 7 de junio de 2012 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 81° período de sesiones 6 a 31 de agosto de 2012

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Lituania

Adición

Información recibida del Gobierno de Lituania sobre la aplicación de las observaciones finales*

[2 de marzo de 2012]

^{*} Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Respuesta a las recomendaciones que figuran en el párrafo 12 de las observaciones finales (CERD/C/LTU/CO/4-5)

- 1. La represión de los incidentes racistas y xenófobos y las prácticas discriminatorias llevada a cabo con objeto de asegurar el reconocimiento adecuado y eficaz de esos hechos y de evaluarlos, así como la identificación y el procesamiento penal de sus autores, están regulados por el vigente Código Penal de la República de Lituania.
- 2. El Código Penal de la República de Lituania establece la responsabilidad penal por los delitos cometidos contra la igualdad y la libertad de conciencia de las personas: artículo 169 relativo a la discriminación por motivos de nacionalidad, raza, género, origen, religión o pertenencia a cualesquiera agrupaciones; 170 relativo a la instigación al odio contra cualquier grupo nacional, racial, étnico, religioso u otro grupo de personas; 170¹ relativo a la creación y las actividades (incluida la financiación) de grupos y organizaciones que tengan como finalidad la discriminación o el acoso contra un grupo de personas; artículo 170² relativo a la expresión pública de apoyo a los crímenes internacionales y de otra índole cometidos por la URSS o la Alemania nazi contra la República de Lituania o su población y por la negación o trivialización de esos crímenes; artículo 312 2) relativo a la profanación de sepulturas u otros lugares de culto mediante la realización de actos vandálicos o a la profanación de sepulturas u otros lugares de culto debido a motivaciones raciales, nacionales o religiosas.
- 3. Conviene tener presente que el órgano legislativo de Lituania aprobó la Ley Nº XI-330, de 9 de julio de 2009, por la que se modifica el Código Penal de la República de Lituania a fin de tipificar como delitos anteriores faltas debidas a la distribución, producción, adquisición, envío, transporte o posesión de artículos (productos de información) en que se mostrara desprecio, se ridiculizara o se instigara al odio o a la discriminación respecto de un grupo de personas o una persona perteneciente a ese grupo por motivos de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones, o se instigara a la violencia o la agresión física contra ese grupo de personas o una persona perteneciente a ese grupo. Asimismo, en dicha Ley se han tipificado como delitos algunos actos peligrosos que anteriormente estaban clasificados injustificadamente como faltas, a saber, la creación y las actividades (incluida la financiación de esas actividades) de grupos y organizaciones dedicadas a la discriminación o a la instigación al odio contra un grupo de personas.
- 4. La Ley N° XI-303, de 16 de junio de 2009, por la que se modifica el Código Penal de la República de Lituania establece que las motivaciones xenófobas, racistas y discriminatorias constituyen una circunstancia agravante en el contexto de cualquier actividad delictiva, es decir cuando dicha actividad se cometa con objeto de manifestar odio contra un grupo de personas o una persona de ese grupo por motivos de edad, género, orientación sexual, discapacidad, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones. Dicha Ley introdujo en el Código Penal de la República de Lituania la clasificación de delitos graves o muy graves en caso de ser cometidos por los motivos mencionados, es decir, estableció una responsabilidad penal adicional en casos como el asesinato cometido con intención de manifestar odio contra un grupo de personas o una persona de ese grupo por motivos de edad, género, orientación sexual, discapacidad, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones (art. 129 2), 13)), o por causar un daño grave a la salud por esos motivos (art. 135 2), 13)), o causar un daño menos grave por esos motivos (art. 138 2), 13)).
- 5. Los incidentes racistas y xenófobos y las prácticas discriminatorias se investigan de modo adecuado e inmediato, y las investigaciones en fase instructoria se llevan a cabo por la policía bajó la supervisión de un fiscal o por el fiscal mismo. En el período 2010-2011 se

llevaron a cabo 17 investigaciones en fase instructoria en relación con prácticas consideradas como incidentes racistas en lugar público (aparte de los casos de instigación al odio y los discursos y comentarios discriminatorios hechos públicos en Internet, la prensa u otros medios de comunicación públicos, que constituyen la mayoría absoluta de todas las investigaciones iniciadas y concluidas en relación con esas prácticas delictivas).

- 6. Por lo que se refiere a la investigación de los delitos motivados por prejuicios, conviene señalar que el 95% de las prácticas delictivas conexas con la instigación al odio racial y prácticas análogas (artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania) se llevan a cabo en Internet (es decir en el espacio electrónico), en la correspondencia electrónica o mediante la expresión en Internet de comentarios personales en páginas, en blogs, en foros y en otras redes sociales. Las personas que cometen esos actos ocultan por lo general su verdadera identidad, por lo que a menudo es imposible identificarlas con rapidez o, en caso de poder identificarlas, obtener información sobre el usuario y la dirección de Internet cuando el servidor utilizado se encuentra en el extranjero. Como resultado de ello, las investigaciones en fase instructoria de esos casos son a menudo complicadas.
- 7. Por otra parte, una vez establecida la identidad de un presunto infractor, la investigación en fase instructoria de esa categoría de delitos es por lo general rápida y eficaz: dicha investigación se completa y los casos se trasladan a los tribunales mediante un procedimiento simplificado (acta de la Fiscalía de conclusión de la instrucción de una causa penal, con arreglo al artículo 418 del Código Penal de la República de Lituania). En caso de que no se haya establecido la identidad del infractor durante las investigaciones en fase instructoria, se hace prácticamente imposible concluir dicha fase de modo rápido.
- 8. Conviene señalar que, en comparación con 2010, cuando según las estadísticas nacionales oficiales sobre comisión de delitos elaboradas por el Ministerio del Interior de la República de Lituania, en las que se indica que se llevaron a cabo investigaciones en fase instructoria en relación con 158 actos de instigación al odio (artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania) y que se habían trasladado a los tribunales 24 instructorias penales respeto de esa categoría de delitos, en 2011 el número de actos de instigación al odio aumentó considerablemente: se iniciaron investigaciones respecto de 328 delitos de esa índole y se trasladaron a los tribunales 123 instructorias penales una vez completadas las investigaciones correspondientes.
- 9. Asimismo, hay que mencionar que la mayoría absoluta de esos actos delictivos consiste en instigaciones al odio motivadas no por la identidad racial o nacional de la persona sino simplemente por homofobia, es decir debido a la orientación homosexual de una persona o un grupo de personas. En 2011, se llevaron a cabo investigaciones en fase instructoria respeto de los 210 actos delictivos perpetrados por esos motivos (en comparación, en 2010 solo se realizaron investigaciones respecto de 131 actos motivados por homofobia). En el período 2010-2011 se realizaron 4 investigaciones por instigación al odio contra negros, 14 contra romaníes, 32 contra polacos y 4 contra rusos.
- 10. El Departamento de Policía, dependiente del Ministerio de Interior, también realiza controles periódicos de las investigaciones en fase instructoria llevadas a cabo por las instituciones policiales en relación con casos de instigación al odio. En 2011, se llevaron a cabo ocho investigaciones en fase instructoria en los departamentos generales de policía de los condados de Vilnius, Kaunas, Klaipèda y Panevèžys.
- 11. El 28 de abril de 2011, el Comisionado General de Policía aprobó la Orden especial Nº 5 N-6 dirigida a las instituciones de policía sobre "actividades policiales de prevención del vandalismo y otros actos ilegales en que se utilicen símbolos nazis o comunistas", que regula las actividades de la policía en ese ámbito específico. Asimismo, se han organizado reuniones de altos funcionarios policiales con representantes de la comunidad judía para

intercambiar información sobre los avances logrados o para debatir medidas de prevención de los ataques motivados por prejuicios. La instigación a los enfrentamientos hecha en los medios de comunicación de masas (incluido en Internet) es incompatible con el ejercicio de la libertad de expresión y con el derecho a informar al público (artículo 25 4) de la Constitución de la República de Lituania y artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania). Asimismo, el artículo 19 1), 3) de la Ley de información al público prohíbe la publicación de información que incite a la guerra o al odio, el desprecio, el insulto, la discriminación, la violencia o la agresión física contra un grupo de personas o contra una persona de ese grupo por motivos de edad, género, orientación sexual, etnia, raza, nacionalidad, ciudadanía, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones. El cumplimiento de las disposiciones de la Ley de información al público está vigilado por el Inspector de Ética Periodística (un funcionario público nombrado por un período de cinco años por el Seimas (Parlamento) de la República de Lituania).

- 12. En respuesta a la creciente frecuencia con que aparecen comentarios y declaraciones anónimos que alientan públicamente a los enfrentamientos y la violencia, especialmente en Internet, el 15 de julio de 2009 el Seimas (Parlamento) de la República de Lituania aprobó la Ley por la que se modifica la Ley Nº XI-348 de información al público, en virtud de la cual a partir del 1º de enero de 2010 el Inspector de Ética Periodística está obligado a determinar, sobre la base de las conclusiones alcanzadas por expertos, si una información hecha pública en los medios de comunicación instiga al odio por motivos de género, orientación sexual, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones. Hasta el 1º de enero 2010, la legislación confiaba esa función al órgano autorregulatorio de los periodistas, la Comisión de ética de periodistas y editores.
- 13. A fin de detectar casos de instigación a los enfrentamientos, la Comisión de ética de periodistas y editores, con la asistencia de expertos (lingüistas), ha formulado unos supuestos teóricos con arreglo a los cuales se evalúan la instigación a los enfrentamientos y su fomento en expresiones verbales y se determinan los resultados alcanzados por esas manifestaciones verbales (como los actos realizados en base a esa instigación y sus efectos públicos; la capacidad de los receptores de las expresiones verbales para perpetrar los actos a cuya comisión han sido instigados; la importancia pública del autor de la expresión verbal mismo; la sinceridad del autor; la intención de la expresión verbal; etc.).
- 14. Sin embargo, debido a la falta de suficiente financiación, en el primer semestre de 2010 se retrasaron las investigaciones en fase instructoria de las causas penales por instigación al odio (artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania). Hasta octubre de 2011 el Inspector de Ética Periodística no pudo completar la presentación de las conclusiones pertinentes sobre instigación al odio en la información pública para que pudieran concluir las investigaciones en fase instructoria iniciadas a principios de 2010. Además, debido a la financiación insuficiente, las conclusiones de los expertos solo se comunicaron a las instituciones en los casos en que estas los solicitaron (Fiscalía General de la República de Lituania, Oficina Lituana de Policía Criminal), dando prioridad a las investigaciones en fase instructoria ya iniciadas.
- 15. Aunque la Ley de información al público permite al Inspector de Ética Periodística iniciar de oficio una investigación y poner en conocimiento de las autoridades competentes los actos delictivos detectados (incluidos los casos de instigación al odio), la práctica real es diferente, ya que por lo general se solicita al Inspector de Ética Periodística que comunique sus conclusiones sobre si determinada información aparecida en los medios de comunicación instiga al enfrentamiento por motivos de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones. Por consiguiente, la insuficiente financiación disponible para llevar a cabo evaluaciones de expertos también ha retrasado los procedimientos de vigilancia de Internet.

- 16. A la hora de hacer un resumen de las conclusiones de los expertos presentadas en 2010-2011 por el Inspector de Ética Periodística en relación con la instigación al enfrentamiento hecha en los medios de información públicos, es conveniente señalar que las autoridades competentes, a los efectos de establecer si una información publicada instiga al enfrentamiento por motivos de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones, presentaron 113 solicitudes a la Oficina del Inspector de Ética Periodística en relación con investigaciones en fase instructoria. El Inspector de Ética Periodística recibió solicitudes al respecto sobre todo de la Fiscalía General de la República de Lituania (36 casos), la Oficina Lituana de Policía Criminal (32 casos) y la Jefatura de Policía del Condado de Vilnius (18 casos).
- 17. En 2010-2011, expertos de la oficina del Inspector de Ética Periodística examinaron 110 solicitudes de los organismos mencionados anteriormente y proporcionaron conclusiones relativas a 767 comentarios hechos en Internet, 3 publicaciones, 2 vídeos, 1 cuestionario y 8 pequeños impresos (pequeños calendarios y tarjetas), 8 carteles, 8 letras de canciones, 2 artículos publicados en la prensa y 1 emisión televisiva.
- 18. La mayoría de los casos descubiertos de instigación al enfrentamiento, a la violencia o al acoso tenían como motivo la orientación sexual (el 81%) y el origen o la nacionalidad (el 24%). Por lo general, los comentarios instigando al enfrentamiento, la agresión o el comportamiento violento se hacen públicos en sitios populares de Internet como www.delfi.lt y www.lrytas.lt. Teniendo esto presente, en cooperación con la página de Internet de Delfi, el 11 de octubre de 2011 se celebró una conferencia con debate sobre las expresiones que constituían una manifestación de odio. El objetivo principal de la conferencia era la sensibilización de la sociedad a fin de reducir el número de casos de instigación al enfrentamiento por conducto de Internet (el número de esos casos es más numeroso en la página de Delfi).
- 19. En respuesta a las recomendaciones del Comité respecto a la disponibilidad de recursos efectivos, conviene señalar que el derecho a la apertura de procedimientos judiciales que tienen las partes lesas identificadas que hayan podido ser víctimas de actos delictivos racistas y otros actos delictivos análogos está adecuadamente protegido en la Constitución de la República de Lituania, así como en virtud de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y el Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania.
- 20. De conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil de la República de Lituania, las personas físicas tienen derecho a asistencia letrada de oficio siguiendo los procedimientos establecidos por las leyes y demás instrumentos legislativos. La Ley de asistencia jurídica estatal de la República de Lituania establece que las personas cuyas propiedades y cuyos ingresos anuales no superen los establecidos por el Gobierno de la República de Lituania para la concesión de asistencia letrada y los solicitantes indicados en el artículo 12 de la mencionada Ley tendrán derecho a obtener asistencia letrada de oficio de carácter secundario.
- 21. La asistencia letrada de oficio de carácter secundario abarca la redacción de documentos, la defensa y la representación ante los tribunales, incluido en la fase de ejecución de la sentencia. Esa asistencia jurídica también abarca las costas en los procedimientos civiles, las costas en los procedimientos civiles abiertos en el marco de causas penales.
- 22. Las personas que hayan sido reconocidas como partes lesas durante un procedimiento penal tienen derecho a asistencia letrada de oficio de carácter secundario en igualdad de condiciones con otros querellantes (después de una evaluación de sus

propiedades y de sus ingresos en los 12 últimos meses, así como de una evaluación de si pertenecen o no a los grupos de personas indicados en el artículo 12 de la Ley de asistencia jurídica estatal de la República de Lituania que tienen derecho a esa asistencia jurídica independientemente de sus propiedades e ingresos). Las partes lesas, en los procedimientos penales en que se otorgue una indemnización por los daños sufridos, incluidos aquellos en que la cuestión de una indemnización por daños forma parte del procedimiento penal mismo, tienen derecho, de conformidad con el artículo 12.2) de la mencionada Ley, a recibir asistencia letrada de oficio de carácter secundario independientemente de las propiedades e ingresos establecidos por el Gobierno de la República de Lituania para poder obtener dicha asistencia (el derecho de esas personas a recibir la mencionada asistencia se certificará mediante decisión del funcionario que tiene a su cargo la investigación en fase instructoria o del fiscal, o del tribunal que haya dictaminado que una persona es parte lesa, o en virtud de un fallo judicial (Ley de asistencia jurídica estatal de la República de Lituania, artículo 13.3)).

- 23. Conviene señalar que en la decisión de reconocimiento como parte lesa figura información sobre la posibilidad que tiene dicha parte lesa de solicitar asistencia jurídica estatal.
- 24. En respuesta a la recomendación del Comité de que se promueva la intolerancia ante las manifestaciones de odio, deseamos informar de que en la Ley de educación de la República de Lituania se describe la educación como un medio de conformar el futuro de la persona, la sociedad y el Estado. La educación se basa en el reconocimiento del valor innegable de la persona, de su derecho a libertad de elección y su responsabilidad moral, así como de las relaciones democráticas y las tradiciones culturales del país. La tolerancia, el diálogo intercultural y la confianza mutua constituyen la base de la coexistencia pacífica de los diversos grupos nacionales y étnicos.
- 25. Con objeto de promover la tolerancia y el diálogo interculturales en las escuelas lituanas de educación general, el fomento de la tolerancia se ha incluido en los programas de estudio de la enseñanza primaria, básica y secundaria, y en los programas de materias como el conocimiento del mundo, los fundamentos de la conciencia cívica, la ética, la religión, la geografía, el derecho, la filosofía y el estudio de la religión.
- A los alumnos de las escuelas primarias se les enseña a adquirir actitudes 26. conscientes de confianza en sí mismos y en los demás, a ser abiertos y sensibles, a conocer y respetar a otras personas y sus derechos, a tolerar las diferentes apariencias, comportamientos y opiniones y a la práctica del diálogo y el entendimiento recíproco; también se les enseña a enfrentarse a los problemas de modo constructivo. Los programas de materias como el fomento de la conciencia cívica destacan que, teniendo presentes los procesos de globalización y la responsabilidad de los ciudadanos de Lituania en la solución de los problemas mundiales, es importante promover la conciencia nacional y la conciencia civil en una sociedad multicultural, es decir, la capacidad de la persona y la sociedad para reconocer los cambios que se están produciendo a nivel mundial, la diversidad cultural, la tolerancia hacia las personas diferentes de uno mismo, los derechos de las minorías nacionales, la aspiración a preservar la identidad nacional en el contexto de la diversidad de culturas, etc. El fomento de la tolerancia está relacionado directamente con ciertos objetivos de la educación ética. A los efectos de lograr los objetivos de la educación ética, los maestros exploran cuestiones como la tolerancia y el respeto por otras naciones y la igualdad de oportunidades y la justicia en una comunidad democrática, y familiarizan a los alumnos con las diversas culturas, puntos de vista, religiones y costumbres, así como con los valores del patrimonio cultural.
- 27. En Lituania, todos los alumnos de las escuelas de educación general deben cursar una asignatura de educación moral, pudiendo elegir entre ética y religión.

- 28. El contenido del programa de la asignatura de ética se ha dividido en cuatro ámbitos de actividades educacionales conforme a los aspectos de las relaciones morales, dos de los cuales están directamente relacionados con el fomento de la tolerancia. El diálogo "yo-tú" permite desarrollar una relación amistosa con las demás personas, incluidas las personas diferentes, y aporta mecanismos de comunicación, solidaridad, tolerancia, respeto y responsabilidad respecto de los demás como condición básica de las relaciones interpersonales entre seres humanos. La relación social "yo-nosotros" permite desarrollar la comprensión de la originalidad de la comunidad propia y de las comunidades diferentes a la nuestra y una conciencia comunitaria, que permite también familiarizar a los alumnos con los papeles, compromisos y normas sociales. El resultado es un aprendizaje de cómo estar juntos y actuar junto con otras personas y grupos de personas sobre la base de convenciones y de metas y valores comunes, así como una comprensión del propio papel en una comunidad y en una sociedad democrática.
- 29. La educación para la tolerancia también se ha incluido en los programas de las asignaturas de religión de las escuelas católicas, ortodoxas, evangélicas luteranas, evangélicas reformistas, caraítas y judías, así como en los programas de otras asignaturas. Sin embargo, la educación para la tolerancia no solo forma parte del programa de enseñanza académico, también desempeña una función especial en las actividades escolares no académicas. Al organizar las diversas actividades, los maestros y otros educadores pueden hacer uso de las Recomendaciones sobre la tolerancia y la educación multicultural en las escuelas de educación general elaboradas en 2010. En las escuelas se celebran diversos actos para celebrar el Día Internacional de la Tolerancia y el Día Internacional de Conmemoración en memoria de las víctimas del Holocausto, y se llevan a cabo proyectos a largo plazo en ese ámbito.
- 30. Entre los mejores ejemplos de educación práctica para la tolerancia se pueden mencionar los proyectos siguientes: las actividades organizadas por el Centro de Tolerancia del Museo Judío Vilna Gaon, un proyecto de asociación multilateral escolar denominado "Aprendamos la tolerancia en una Europa unida" que cuenta con el apoyo del programa Comenius de la Education Exchanges Support Foundation, y un proyecto multilateral sobre "Tolerancia y derechos humanos en la familia, la escuela y la sociedad". Los participantes en esos proyectos se sienten unidos por el objetivo de conocer mejor a los demás y a sí mismos, fomentar la propia sensibilidad frente a los estereotipos en la historia, la religión y la cultura de su nación y de otras naciones y superarlos, fomentar la tolerancia, la buena vecindad y la cooperación intercultural y luchar contra las manifestaciones de todo tipo de discriminación.
- 31. También desearíamos informar de que en 2011, bajo la égida de la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades, se ha llevado a cabo en Lituania una campaña de concienciación social bajo el lema "La discriminación nos daña a todos", destinada a fomentar la intolerancia frente a las manifestaciones de odio. Esa campaña se realizó en el marco de la ejecución del proyecto de mejora de las capacidades y competencias para luchar contra la discriminación, financiado por la Comisión Europea al amparo de su Programa para el empleo y la solidaridad social PROGRESS (2007-2013).
- 32. El objetivo de la campaña de publicidad social (tres anuncios en la televisión y tres tipos de carteles de publicidad exterior) es enseñar a los destinatarios a reconocer las manifestaciones de discriminación y de comportamiento discriminatorio, así como mostrar al público los efectos dañinos de la discriminación y fomentar el respeto por la diversidad de las personas. Los anuncios de televisión y los carteles exponen situaciones que requieren adoptar una decisión muy clara e inmediata (una casa está ardiendo y en ella se encuentra una mujer que está dando a luz un niño), es decir, sus protagonistas tienen que enfrentarse a la cuestión de si están dispuestos a aceptar una ayuda urgente cuando la única persona que pueda ayudarlos es "diferente". En el fondo, la cuestión que se plantea es qué es más

importante: que una persona pueda prestarnos ayuda o el color de su piel, sus creencias religiosas o su orientación sexual. Con un irónico y desenfadado estilo de publicidad social se presentan situaciones que demuestran lo absurda y dañina que es la discriminación. Los tres anuncios de televisión fueron mostrados en el canal LNK de la televisión nacional lituana desde el 24 de noviembre hasta el 30 de diciembre. Los carteles exteriores de publicidad se mostraron en las paradas de los transportes públicos en 15 ciudades de Lituania del 14 de noviembre al 6 de diciembre.

En 2011, el Departamento de Asuntos de la Juventud del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo ordenó la elaboración del instrumento didáctico "El fomento de la lucha contra la discriminación y de la tolerancia y el respeto por los demás". Ese instrumento metodológico examina posibles formas de discriminación y los medios de identificarlas, las consecuencias del comportamiento discriminatorio y del acoso por Internet, las cuestiones relacionadas con el desarrollo del respeto por las personas y el papel del sector no gubernamental en la educación para la tolerancia y la prevención de la discriminación. Además, se organizó un curso de formación titulado "La prevención de la discriminación y del acoso entre los jóvenes". Se capacitó a los participantes para reconocer la discriminación y se enriquecieron sus conocimientos en el ámbito de la educación no académica sobre cuestiones como el fomento de la lucha contra la discriminación, de la tolerancia y del respeto por las personas. Asimismo, se organizó una reunión de representantes de la Universidad Vytautas Magnus, del Instituto Nacional de Integración Social, del Instituto de Bienestar Social y de la Universidad Mykolas Romeris a fin de debatir métodos de organización de la enseñanza no académica dirigida a los miembros de asociaciones juveniles en relación con la lucha contra la discriminación y con la tolerancia y el respeto de las personas. Durante esa reunión se debatió la posible publicación de un folleto sobre la lucha contra la discriminación y sobre la tolerancia. También se celebró un curso de formación sobre el tema "Tolerancia, respeto y acoso: lograr mejoras en la actitud de los alumnos". El número total de participantes en ese de curso de formación fue de 98 personas.

Respuesta a las recomendaciones que figuran en el párrafo 15 de las observaciones finales

- 34. En respuesta a la recomendación del Comité de promover la integración y el progreso de los romaníes, desearíamos informar sobre las medidas que están siendo adoptadas para integrar a los romaníes mediante la adopción de programas especiales en las esferas de la educación y el empleo.
- 35. Desearíamos poner de relieve que la Ley de educación de la República de Lituania establece las necesidades educacionales especiales de modo más amplio de lo que se hacía anteriormente. En la actualidad, las necesidades educacionales especiales se definen como la necesidad de prestación de asistencia y servicios durante el proceso de formación en correspondencia a las capacidades excepcionales de la persona, las discapacidades congénitas sobrevenidas o los factores ambientales adversos.
- 36. El establecimiento de un entorno seguro y favorable para los niños en las escuelas de enseñanza general y preescolar, así como en las instituciones de formación profesional básica, corresponde al Comité de Protección de la Infancia. Ese Comité organiza y coordina el ajuste de los programas educacionales a los alumnos con necesidades especiales y proporciona asistencia educacional, a la vez que realiza otras funciones relacionadas con la protección de los niños. Se tiene previsto que la aplicación de esas disposiciones facilite el acceso de los niños romaníes al sistema educacional.

- 37. En la actualidad, la Ley de apoyo al empleo de la República de Lituania presta asistencia a los solicitantes de empleo inscritos en las oficinas de empleo territoriales mediante la utilización de políticas activas de empleo, que se aplican tanto a los romaníes como a los demás solicitantes de empleo. Sin embargo, debido a la falta de motivación y a la deficiente educación, los romaníes encuentran más dificultades para lograr una cualificación, crear sus propios negocios o conseguir un puesto de trabajo, aunque las oficinas de empleo territoriales aplican políticas laborales especiales en el caso de los romaníes debido a sus características específicas.
- 38. Aunque el Gobierno proporciona apoyo a los solicitantes de trabajo, la integración de los romaníes en el mercado de trabajo sigue siendo bastante problemática, ya que a menudo carecen de documentos de identidad válidos, la mayoría no reúne los requisitos de cualificación exigidos en el mercado de trabajo y no se inscriben en las oficinas de empleo territoriales como solicitantes de trabajo. Por consiguiente, las medidas adoptadas en apoyo de los solicitantes de empleo no son suficientes para resolver el problema de la integración de los romaníes en el mercado de trabajo.
- 39. La oficina de empleo de Vilnius inscribe anualmente un promedio de 70 a 90 desempleados romaníes. Al 30% de esas personas se las integra en programas de formación activa (grupos de asesoramiento, programas de obras públicas). El proyecto llevado a cabo en 2011 por las Naciones Unidas en Lituania para ocuparse de los romaníes permitió dar empleo a 18 romaníes en los distritos de Vilnius y Šalčininkai.
- 40. La institución pública Centro de la Comunidad Romaní dispone de una ventanilla de información de la oficina de empleo territorial de Vilnius y de un centro de búsqueda de puestos de trabajo (con un terminal SIP) y ofrece material de información pertinente. Gracias al establecimiento de ese terminal, los romaníes tienen ahora acceso a servicios de orientación profesional a distancia.
- 41. Desde 2007, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo ha participado junto con otras autoridades nacionales en las solicitudes hechas al Programa para el empleo y la solidaridad social PROGRESS de la Unión Europea. El Ministerio pide por lo general a una institución de derechos humanos pertinente (la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades, el Instituto de Trabajo e Investigación Social y el Centro para los Derechos Humanos de Lituania) que presente una solicitud de financiación. Ese Programa está encaminado a proporcionar asistencia financiera a los países para que alcancen los objetivos de la Unión Europea en materia de empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades.
- 42. Las prioridades de financiación incluyen el logro efectivo de la no discriminación y de la igualdad entre los géneros en la aplicación de todas las políticas de la Unión Europea.
- 43. Se han llevado a cabo cuatro proyectos de lucha contra la discriminación a fin de ocuparse de todas las cuestiones abarcadas por la Ley de igualdad de oportunidades, incluidas las que se refieren a la minoría nacional romaní.
- 44. En el marco del Programa PROGRESS se ha presentado una solicitud de financiación a la Comisión Europea con el fin de reducir las prácticas discriminatorias. Entre otras cosas, se tiene previsto financiar las actividades de los mediadores que trabajan con las familias romaníes que tienen niños en la escuela y las actividades en dos escuelas de Vilnius que se ocupan de modo particular de la educación de niños romaníes. También se tiene previsto financiar la capacitación de maestros de las escuelas secundarias que trabajan con niños romaníes en otras ciudades y pueblos de Lituania, así como la capacitación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de la comunidad romaní y otras ONG conexas. Las actividades estarán encaminadas a reforzar la participación y la representación de los grupos vulnerables (en este caso, de los romaníes).

- 45. También se proporciona asistencia a las comunidades romaníes mediante otros programas financiados con fondos públicos, como es el caso de las guarderías infantiles. En aplicación de la Estrategia de reorganización de sistema de tutela o atención de niños y su Plan de acción para 2007-2012, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo lleva a cabo anualmente una evaluación y selección de proyectos de guarderías infantiles con miras a perfeccionar la red de guarderías. En 2011, la financiación estatal de 176 proyectos supuso una inversión de 7,4 millones de litai. Los servicios de guarderías para niños de familias vulnerables han registrado una demanda cada vez mayor, especialmente en el momento presente de aumento importante del desempleo y en que las familias deben ocuparse casi por completo de las actividades extraescolares de sus hijos. Esos centros también proporcionan una asistencia amplia a los padres para mejorar su integración en la comunidad y evitar que los niños tengan que ser enviados permanentemente a instituciones de atención de la infancia, lejos de su familia. Durante varios años, la institución pública Centro Comunitario Romaní ha obtenido una financiación parcial de diversos donantes. Su financiación en 2011 ascendió a 66.400 litai. Hay otras guarderías a las que también asisten niños romaníes: la guardería del fondo de caridad y apoyo "Nemuno krašto vaikai" (Niños de la Región de Nemunas) en Vilkija; la guardería de Širvintos; la guardería privada "Nendrė" (Junco) en Vilnius; la guardería de la ciudad vieja de Kaunas; la guardería de Cáritas de la Diócesis de Panevėžys; y la guardería de Panevėžys.
- 46. Además, la minoría romaní es uno de los grupos destinatarios del proyecto de integración en el mercado de trabajo de las personas socialmente vulnerables y socialmente excluidas de la prioridad 1 de "Empleo de calidad e inclusión social" del Programa de operaciones para el desarrollo de los recursos humanos 2007-2013. Ese proyecto está encaminado a ayudar a las personas socialmente vulnerables y socialmente excluidas a integrarse en el mercado de trabajo a fin de prevenir su exclusión social.
- 47. La asociación romaní lituana "Čigonų laužas" (Fuego gitano) ha presentado una solicitud de financiación para la integración social de la minoría romaní específicamente. Como ese proyecto ha sido muy bien evaluado en cuanto a su calidad y a las ventajas que puede reportar, es muy posible que tenga éxito en lograr la financiación solicitada.
- 48. El proyecto sobre la cultura romaní europea y el parque de negocios Bahtalo Drom está encaminado a trasladar a romaníes desde un medio que obstaculiza actualmente su integración social así como a crear un nuevo espacio favorable para su integración, establecimiento de empresas y promoción de valores culturales. Ese proyecto representará una oportunidad para que los romaníes puedan obtener la capacitación laboral y la formación social que necesitan y puedan establecerse en profesiones que consideren aceptables. El proyecto está destinado a 240 participantes romaníes a los que se prestarán servicios sociales amplios (motivación, evaluación de necesidades, formación social, recuperación, capacitación) y servicios de rehabilitación profesional, y a los que se permitirá acceder a una profesión culturalmente aceptable y con posibilidades en el mercado (cría de caballos, hostelería, mantenimiento de equipo, gestión de negocios, gestión cultural, gestión de eventos, herrería y explotaciones agrícolas). Los participantes completarán su formación sobre el terreno y, mediante el mecanismo de contratación del proyecto mismo, una parte de ellos obtendrá un empleo con los asociados regionales y otros empleadores, y algunos proseguirán sus estudios (al menos el 30% de ellos) o se encargarán de la capacitación de otros romaníes.
- 49. También conviene recordar que a principios de 2012 se harán llamamientos para presentar propuestas en relación con la medida de reducción de discriminación y prevención de los problemas sociales en el mercado de trabajo de la prioridad 1 de "Empleo de calidad e inclusión social" del Programa de operaciones para el desarrollo de los recursos humanos 2007-2013. Esa medida está encaminada a reducir la discriminación en el

mercado de trabajo, promover la igualdad entre los géneros y prevenir los problemas sociales, así como a fomentar la sensibilización pública a ese respecto.

- 50. A fin de erradicar la discriminación en el mercado del trabajo, ese llamamiento permitirá prestar apoyo a una amplia gama de actividades de educación, información o capacitación en relación con aspectos discriminatorios en el mercado de trabajo expuestos en la Ley de igualdad de oportunidades, por motivos de género, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones, orientación sexual, discapacidad y etnia. El método de selección de los proyectos será competitivo. La financiación total de los proyectos asciende a 1,2 millones de litai y la solicitud máxima permitida es de 400.000 litai. La duración del proyecto es por un máximo de 24 meses.
- 51. Recientemente se ha elaborado el proyecto de plan de acción para la integración de los romaníes en la sociedad lituana 2012-2014 (denominado en adelante proyecto de plan de acción para la integración de los romaníes). El proyecto de plan de acción para la integración de los romaníes tiene como objetivos principales:
 - a) Mejorar la situación social de los romaníes;
 - b) Apoyar las iniciativas para proteger la identidad étnica romaní;
 - c) Promover la tolerancia pública.
- 52. El proyecto de plan de acción para la integración de los romaníes tiene los objetivos y métodos de ejecución siguientes:
- a) Promover la educación de los niños y los adultos romaníes. A tal fin se ha previsto proporcionar una educación no académica a los niños romaníes; crear dos puestos de maestros adjuntos que trabajen específicamente con los niños romaníes en dos escuelas de Vilnius; desarrollar actividades educacionales destinadas a los niños romaníes en el Centro Comunitario Romaní; elaborar recomendaciones para incluirlas en el proyecto educacional del texto bilingüe "Romane bukvi" de T. Bagdonavičiene y H. Prosniakova; celebrar seminarios de capacitación para los maestros de educación general que trabajan con niños romaníes; establecer cursos públicos del idioma nacional destinados a los romaníes; asegurar el funcionamiento del centro de información (con servicios gratuitos de Internet) destinado a los romaníes; y realizar un estudio sobre la integración de los niños romaníes en el sistema educacional.
- b) Desarrollar las capacidades sociales de los niños y los adultos romaníes. A tal fin se ha previsto proporcionar financiación a las guarderías infantiles a las que asisten niños romaníes; celebrar actividades adecuadas para los niños romaníes durante el verano, realizar estancias en campamentos centradas en la preservación de la identidad y proporcionar capacitación a los romaníes y a miembros de ONG que trabajen con ellos; programar y realizar actividades de fomento de la sensibilización sobre cuestiones como la igualdad de oportunidades y la discriminación (publicaciones, carteles, anuncios en la televisión, programas de radio y televisión, cursos de capacitación, etc.); crear dos puestos de mediadores interculturales para que trabajen con los romaníes en Vilnius; fomentar la autoorganización de la comunidad romaní; y proporcionar a los romaníes información sobre la ciudadanía lituana y la obtención de documentos de identidad, pasaportes y permisos de residencia.
- c) Estimular la participación de los romaníes en el mercado de trabajo. Mediante los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2007-2013 se proporcionará financiación para proyectos destinados a integrar en el mercado de trabajo a romaníes excluidos socialmente. También se ha previsto cooperar con las organizaciones que proporcionan a los romaníes servicios de mediación, de empleo y de apoyo.

- d) Proporcionar a los romaníes información sobre hábitos de vida sanos. A tal fin se ha previsto elaborar y aplicar proyectos de enseñanza de hábitos de vida sanos, organizar actos de promoción de esos hábitos e informar a las niñas y mujeres romaníes sobre cuestiones de saneamiento e higiene.
- e) Crear oportunidades para la promoción del idioma, las costumbres y tradiciones romaníes. A fin de promover el idioma y las costumbres y tradiciones romaníes se realizarán diversos actos en favor de la difusión de la artesanía de los romaníes y la preservación de su cultura. Se recopilará el patrimonio folklórico de los romaníes y se grabará un disco compacto de canciones tradicionales romaníes.
- f) Fomentar la sensibilización pública con respecto a la situación de la minoría romaní. Con ese fin se tiene previsto:
 - i) Celebrar seminarios, cursos de formación, debates con funcionarios públicos, representantes de los sindicatos y otros grupos interesados sobre cuestiones como la igualdad de oportunidades y la discriminación, y organizar actos de promoción de la tolerancia y el entendimiento de la cultura romaní;
 - ii) Preparar materiales escolares sobre la historia y la cultura étnica de los romaníes e incluirlos en los programas de enseñanza generales;
 - iii) Elaborar información sobre la cultura, las tradiciones y los derechos de los romaníes para hacerla pública en los medios de comunicación;
 - iv) Publicar una historieta ilustrada sobre la historia de los romaníes;
 - v) Colaborar en la campaña ¡Dosta! del Consejo de Europa;
 - vi) Elaborar un estudio sobre el desarrollo de las actitudes sociales y los motivos para la discriminación y analizar los resultados;
 - vii) Realizar una encuesta de opinión sobre la situación de los romaníes en Lituania.
- 53. La aplicación de las medidas previstas en el plan de acción para la integración de los romaníes se coordinará con el grupo de trabajo interinstitucional para los romaníes establecido por el Ministerio de Cultura. Ese grupo de trabajo incluirá a representantes del Estado, los municipios y las ONG (tanto las relacionadas con los romaníes como otras).
- 54. Conviene señalar que no existen programas de atención de la salud especiales para los romaníes, sino que estos están incluidos en los programas destinados a la totalidad de los ciudadanos. La atención de la salud en Lituania está regulada por la Orden del Ministro de Salud Nº V-208, de 8 de abril de 2004, por la que se aprueba el procedimiento y el ámbito de la provisión de atención necesaria de la salud y de los servicios de atención necesaria de la salud. En cumplimiento de dicha Orden, todas las personas, incluidos los romaníes, reciben en las instituciones de atención necesaria de la salud los servicios correspondientes (atención médica primaria y atención médica de emergencia).
- 55. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de seguro médico de la República de Lituania, los romaníes que pertenezcan al grupo de personas que tienen derecho al seguro médico obligatorio (menores, desempleados en edad de trabajar que estén inscritos de la oficina del trabajo de su lugar de residencia, uno de los progenitores (o progenitores adoptivos) que tenga a su cargo un niño menor de 8 años de edad, así como uno de los progenitores (o progenitores adoptivos) que tenga a su cargo dos o más niños menores de edad, etc.) están asegurados con cargo al Estado y reciben servicios gratuitos de atención de la salud de igual modo que los demás residentes en Lituania.
- 56. La cuestión de los romaníes que carecen de documentos de identidad o de ciudadanía se regula por los procedimientos establecidos en los instrumentos legislativos de

la República de Lituania. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 6 de la Ley de tasas y derechos de la República de Lituania, los romaníes que tengan derecho a una prestación social, de modo análogo a las personas de otras nacionalidades que tienen derecho a esa prestación, estarán exentos del pago de las tasas y derechos estatales al tramitar la obtención de su tarjeta de identidad o pasaporte.

- 57. De conformidad con el proyecto del plan de acción para la integración de los romaníes, se deberá proporcionar a los romaníes información sobre la obtención de la ciudadanía de la República de Lituania y de los documentos de identidad, pasaportes y permisos de residencia de Lituania. Los mediadores del Centro Público Romaní también prestarán asistencia sobre estas cuestiones.
- 58. Conviene señalar que las medidas de ejecución del proyecto de plan de acción para la integración de los romaníes serán financiadas con cargo al presupuesto estatal de la República de Lituania, los Fondos Estructurales de la Unión Europea y los fondos de la Comisión Europea para el Programa PROGRESS. En 2012-2014, se consignarán 2 millones de litai de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, aproximadamente 70.000 litai de los fondos de la Comisión Europea para el Programa PROGRESS y aproximadamente 1,4 millones de litai del presupuesto estatal.
- 59. Asimismo, hay que señalar que se tiene previsto revisar los programas destinados a fomentar la integración de los romaníes en la sociedad, y que en 2014 se procederá a evaluar el avance de la integración de la minoría étnica romaní, sobre la base de un estudio sociológico.

Respuesta a las recomendaciones que figuran en el párrafo 18 de las observaciones finales

- 60. El último estudio al respecto se llevó a cabo en 2006-2008. En 2008, a los efectos de la aplicación de la Estrategia para la formulación de la política sobre minorías nacionales hasta 2015 y del Programa nacional de lucha contra la discriminación para 2006-2008, el Departamento de Asuntos de las Minorías Nacionales y de los Lituanos Residentes en el Extranjero, dependiente del Gobierno nacional de la República de Lituania, ordenó la elaboración de un estudio sobre la situación de los hombres y mujeres de las minorías étnicas en el mercado de trabajo. El Instituto de Trabajo e Investigación Social llevó a cabo ese estudio en septiembre y octubre de 2008.
- 61. Debido a los cambios registrados en la situación económica, es probable que también se registren cambios en la situación de las minorías nacionales. En ese caso se procederá a realizar una nueva evaluación.
- 62. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, a los efectos de aplicar la recomendación 18 de las observaciones finales del Comité para Eliminación de la Discriminación Racial, ha elaborado un guión técnico para el estudio comparativo amplio de la situación de las mujeres de diversos grupos sociales (discapacitados, minorías étnicas y raciales, mujeres rurales, etc.), incluidas las posibles manifestaciones de discriminación por motivos de raza y género. El guión técnico se ha incluido en la descripción de las condiciones financieras de la medida de reducción de la discriminación y prevención de los problemas sociales en el mercado de trabajo del Fondo Social Europeo. Se tiene previsto que la selección de proyectos y el proceso de licitación en relación con esa medida se lleven a cabo en 2012. El estudio mencionado proporcionará información actualizada sobre la situación de las mujeres de las minorías, que se incluirá en el próximo informe periódico de Lituania.

63. Hay que señalar que la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades no recibió en 2011 ninguna denuncia por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico o género.

Respuesta a las recomendaciones que figuran en el párrafo 19 de las observaciones finales

- 64. El 1º de abril de 2011 entró en vigor la nueva Ley de ciudadanía de la República de Lituania. Esa Ley establece condiciones más favorables que las contenidas en la Ley análoga anterior para que los apátridas, especialmente los niños, puedan obtener la ciudadanía de la República de Lituania.
- 65. La nueva Ley de ciudadanía de la República de Lituania ha incluido a los niños en las categorías de personas que pueden obtener la ciudadanía de la República de Lituania por nacimiento, cuando los progenitores de los niños sean apátridas o uno de los progenitores sea apátrida. En la versión anterior de esa Ley, los hijos de los apátridas residentes de modo habitual en la República de Lituania únicamente podían adquirir la ciudadanía del país por nacimiento si este se había producido en la República de Lituania. La nueva Ley de ciudadanía dispone que los niños adquieren la ciudadanía de la República de Lituania independientemente de si han nacido en el territorio del país o fuera de él (a condición de que los niños no hayan adquirido por nacimiento la ciudadanía de otro Estado).
- 66. Asimismo, se ha aprobado una nueva disposición en virtud de la cual cuando uno de los progenitores de un niño sea un apátrida residente de modo habitual en la República de Lituania y, por otra parte, se desconozca la identidad del otro progenitor, el niño será ciudadano de la República de Lituania independientemente de si ha nacido en el territorio del país o fuera de él (a condición de que el niño no haya adquirido por nacimiento la ciudadanía de otro Estado).
- 67. Otra disposición contenida en la nueva Ley de ciudadanía de la República de Lituania establece que la solicitud de renuncia a la ciudadanía del país presentada por un ciudadano de la República de Lituania no será tramitada en los casos en que esa persona se convierta en apátrida al renunciar a dicha ciudadanía.